

Acta N° 138

Sesión Extraordinaria

23 de noviembre del año 2021

Reunidos en Sesión Extraordinaria la Corporación Municipal de Yorito, departamento de Yoro, a las veintitres días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, preside

la misma Sra. Alcaldesa Municipal Maryin Isabel González Figueroa, el Sr. Vicealcalde municipal

Alvaro Oney Osegura y con la asistencia de los regidores, por su orden: 1° Maria de Sacanta Perez

2° Edil Eddis Yamil Perez Perez, 3° Manuel de Jesus Cantillano, 4° José Jairo Umaneta 5° Eddis Yamil Perez Perez, 6° José Rafael Castro,

7° Maria Clara Montal, 8° José Danilo Cruz Sierra, con la asistencia de Jesus David Fajardo

en condición de Técnico encargado del Plan de Desarrollo Municipal "PDM" y el Secretario Municipal

que da fe, se procedió de la siguiente manera:

1. La Sra. Alcaldesa Municipal declaró abierta la sesión a las 9:00 am previo a la comprobación de Quórum.

2. Desarrollo de la Reunión Se presentó la Sra. Alcaldesa Municipal Maryin Isabel González Figueroa ante la

Corporación Municipal informando lo siguiente:

2.1 El fin de la reunión y por instrucciones del Gobierno Central mediante la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización se ejecute la primera revisión del "PDM" de Yoro, determinando una actualización leve de todos los proyectos del plan de desarrollo municipal (PDM) revisando minuciosamente, marco teórico, indicadores socioeconómicos, históricos y estadísticas de salud, educación, desarrollo económico, etc. Se determino reforzar el plan estratégico del PDM, agregando proyectos que lleven orientación a reforzar la administración de las principales instituciones públicas y privadas del municipio, entre las cuales se debe reingresar el censo poblacional, agregándose a la cifra poblacional oficial del instituto nacional de estadísticas (INE) ^(21,981) que su censo poblacional levantado por la municipalidad en el año 2017 es de 15,158 habitantes. Esto representa un 70% de la población del municipio que colaboro con los indicadores socioeconómicos para la formulación del informe de línea base y PDM, por lo cual en el año 2022 se debe censar el 30% de población municipal restante para que los datos socioeconómicos de línea base y PDM sean más precisos.



Se hará de elaborar perfiles de proyectos que lleven un impacto a la población de comunidades específicas. Hecha toda esta, el plan se encontrará en un 100% de veracidad de datos y todos los proyectos que se han incluido en el peor medio de participación ciudadana y fuerzas vivas de cada comunidad, tendrán una manera mas eficiente y eficaz de realizar sus proyectos de la municipalidad, sectores gubernamentales y ONG que operan en el país. Este plan de desarrollo municipal de Yoro, está sujeto a actualizaciones y revisiones periódicas con cualquier Corporación Municipal. La vigencia de este, está entre los años 2019-2023, entre los cuales se deberá volver a formular el plan de desarrollo municipal, sectores gubernamentales y ONG que operan en el país; con los proyectos que se deban hacer anuales, los no embrados y las nuevas propuestas de las comunidades, con vigencia de 5 años más recalcando la actualización de línea base antes mencionado, convocando nuevas asambleas comunitarias y zonales del municipio, con los nuevos patronatos y juntas de aguas que en ese momento era vigentes.

Esta Actualización entrara en vigencia cuando la Corporación del 2022 en el primer trimestre levante un punto de acta donde ratifique la actualización para 2022 por lo cual los proyectos y el plan actualizado serán impresos hasta el año 2022 evitando un conflicto con el presupuesto que la Corporación 2018-2022 dejó certificados en la transición de su administración. La certificación de punto de acta del 23 de noviembre ratificara que la actual administración revise y actualice entrante certificara la actualización con la impresión y el envío del PDM a la secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización para notificar la vigencia del PDM. Todos los proyectos del PDM fueron socializados con la Corporación, el consultor encargado y por técnicos de la secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, dicho esto se hicieron cambios en la siguientes líneas estratégicas del Plan Estratégico Municipal (PEM).

Proyectos Nuevos incluidos en el PEM:

Proyectos por códigos:

Línea estratégica 1

Objetivo de línea 1.1



agregó 2021, 22 y 23 a los años de ejecución.

Se agregó 2021, 22 y 23 a los años de ejecución.

1.1.9 Se agregó 2022 y 2023 a los años de ejecución.

Objetivo de línea 1.1

1.2.1 Se agregó 2022 y 2023 en los años de ejecución.

1.2.3 se agregó 2022 y 2023 en los años de ejecución.

1.2.5 se agregó 2023 a los años de ejecución.

Línea estratégica 2

Objetivo línea 2.1

2.1.1 Se agregó 2022 y 2023 a los años de ejecución.

2.1.2 Se agregó 2022 y 2023 a los años de ejecución.

2.1.3 Se agregó 2022 y 2023 a los años de ejecución.

Objetivo de línea 2.2

2.2.1 Se agregó 2022 y 2023 a los años de ejecución.

2.2.2 Se agregó 2022 y 2023 a los años de ejecución.

2.2.3 Se agregó 2022 y 2023 a los años de ejecución.

2.2.7 se agregó 2022 y 2023 a los años de ejecución.

Línea Estratégica 3

Objetivo de línea 3.1

3.1.5 Se agregó 2022 y 2023 a los años de ejecución.

3.1.6 Se agregó 2022 y 2023 a los años de ejecución.

Linea estrategica 4

4.1.1 Se agregó 2022 y 2023 a los años de ejecución.

4.1.2 Se agregó 2022 y 2023 a los años de ejecución.

4.1.3 Se agregó 2022 y 2023 a los años de ejecución.

Linea estrategica 5

5.1.1 Se agregó 2022 a los años de ejecución.

5.1.3 Se agregó 2022 y 2023 a los años de ejecución.

5.1.4 Se agregó 2022 y 2023 a los años de ejecución.

5.1.5 Se agregó 2022 y 2023 a los años de ejecución.

5.1.8 Se agregó 2022 y 2023 a los años de ejecución.

5.1.9. Se agregó 2023 a los años de ejecución.

5.1.10. Se agregó 2022 y 2023 a los años de ejecución.

5.1.12 Se agregó 2022 y 2023 a los años de ejecución.

Proyectos agregados al plan estratégico, código incluido.

Linea estrategica 1

Objetivo de linea 1.1

Proyecto 1.1.10 Levantamiento de diagnostico en cada escuela y centro educativo en el municipio

Objetivo de linea 1.2

Proyecto 1.2.7 Plan de habilitación y mantenimiento de logística y administración del proyecto de salud del municipio.



Proyecto 1.2.8 atención a emergencias comunitaria y zonal para prevención de mortalidad materna

Línea Estratégica 2

Objetivo de línea 2.1

Proyecto 2.1.8 Creación de un diagnóstico de todas las microocurrencias del municipio con UNA ETICF

3. Varios

3.1 Se presentó al Comisionado Municipal Wighberto Zelaya Flores

4 Cierre

4.1 No habiendo más asunto que tratar se cerró la sesión siendo las 12 : 30 pm

~~Alcalde Municipal~~



M Socorro Pérez
Regidor #1

~~Regidor #2~~

~~Regidor #3~~

~~Regidor #4~~

Eddy Pérez
Regidor #5

José Rafael Castro
Regidor #6

~~Regidor #7~~

~~Regidor #8~~

~~Secretario~~

